

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», diario «Heraldo de Aragón» o diario «El Periódico de Aragón», cualesquiera alegaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, 18 de abril de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Laínez.

31.545/08. **Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, del proyecto de instalaciones «Anejo al gasoducto Granada-Motril. Nueva posición L-08.A con estación de regulación y medida G-160 (80/59). Punto de entrega para Endesa Gas Transportista, Sociedad Limitada», en el término municipal de Otura, provincia de Granada.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «ENAGAS, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del Proyecto de instalaciones «Anejo al gasoducto Granada-Motril. Nueva posición L-08.A con estación de regulación y medida G-160 (80/59). Punto de entrega para Endesa Gas Transportista, Sociedad Limitada», en el término municipal de Otura, provincia de Granada.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo las instalaciones que consisten en la ejecución de la Nueva Posición L-08.A en el Gasoducto Granada-Motril existente, en la construcción de un edificio que albergará una Estación de Regulación y Medida G-160 (80/59), con una presión de servicio de 80 bar máxima de entrada y una presión de salida de 59 bar máxima, para atender un nuevo Punto de Entrega de Gas Natural, así como la línea de acometida eléctrica desde el punto de entronque hasta el armario eléctrico de la Posición y el correspondiente centro de transformación.

El presupuesto asciende a la cantidad de quinientos ocho mil setecientos veinte euros (508.720,00 €).

Término municipal afectado: Otura.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para la línea eléctrica.

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 2 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen las siguientes limitaciones:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 10 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 4 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto en ésta Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Granada, Cl. Acera del Darro, 2-3.º (C.P.18071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Granada, 23 de abril de 2008.—El Jefe de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía, Guillermo Ortiz Figueroa.

#### Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto P.20000033.7012. Nueva posición L-08.A. Provincia: GR-Granada. Municipio: OT-Otura. Abreviaturas utilizadas: SE-Servidumbre a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

Finca N.: GR-OT-5LE; Titular y domicilio: Miguel Ángel Ros Velasco-C/ Los Naranjos, 11-Lucena; Afección: SE (m.²): 0,0; SP (ml): 13,0; OT (m.²): 40; D. Catastrales: POL/PAR: 7/49; Naturaleza: Labor seco.

Finca N.: GR-OT-5PO; Titular y Domicilio: Miguel Ángel Ros Velasco-C/ Los Naranjos, 11-Lucena; Afección: SE (m.²): 1.399,0; SP (ml): 0,0; OT (m.²): 0; D. Catastrales: POL/PAR: 7/49; Naturaleza: Labor Secano.

Finca N.: GR-OT-6LE; Titular y Domicilio: Ayuntamiento de Otura-Pza. de España, 3-Otura; Afección: SE (m.²): 0,0; SP (ml): 8,0; OT (m.²): 40; D. Catastrales: POL/PAR: 7/9006; Naturaleza: Vial.

Finca N.: GR-OT-6LE; Titular y Domicilio: Ayuntamiento de Otura-Pza. de España, 3-Otura; Afección: SE (m.²): 374,0; SP (ml): 0,0; OT (m.²): 0; D. Catastrales: POL/PAR: 7/9006; Naturaleza: Vial.

Finca N.: GR-OT-7PO; Titular y Domicilio: Hrdos. Cecilio Velasco Velasco-C/ Pintor Zuloaga, 14-Granada-C/ Acequia, 8-Otura; Afección: SE (m.²): 447,0; SP (ml): 0,0; OT (m.²): 0; D. Catastrales: POL/PAR: 7/24 Naturaleza: Labor seco.

Finca N.: GR-OT-8LE; Titular y Domicilio: Socorro Arias Molina-C/ Real, 154-Padul; Afección: SE (m.²): 4,0; SP (ml): 57,0; OT (m.²): 238; D. Catastrales: POL/PAR: 7/25; Naturaleza: Labor seco.

31.628/08. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Toledo sobre información pública de solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica denominada «LAT 220 KV Aceca-Seseña El Pedregal-Valdemoro II».**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada «LAT 220 KV Aceca-Seseña El Pedregal-Valdemoro II». Término Municipal de Seseña de la provincia de Toledo, cuyas características principales son:

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Antonio López, 193, 28026 Madrid.

Proyecto: L.A.T. a 220 KV Aceca-Seseña El Pedregal-Valdemoro II, suscrito por D. Ángel Guerra Llamas y visado por el COIIM-Madrid.

Finalidad: Garantizar y mejorar la calidad del suministro eléctrico.

Tensión nominal: 220 kV.

N.º de circuitos: Tramo aéreo: 1; Tramo subterráneo: 2.

N.º de conductores por fase: Tramo aéreo: 2.

Tramo subterráneo:

«Tramo 1 (Punto A-Punto D): 1.

«Tramo 2 (Punto D-Punto E): 2.

«Tramo 3 (Punto E-Punto F): 2.

Conductores: Tramo aéreo: Cable de aluminio Acero tipo Duplex-Gull, de 381 mm² de sección total.

Tramo subterráneo: Cable de Cobre de 2.000 mm² de sección.

Apoyo: Metálico, de acero y organizados en forma de celosía.

Longitud total (m): Tramo aéreo: 464,70 m.

Tramo subterráneo:

«Circuito 1: 192,00 m.

«Circuito 2: 199,00 m.

Emplazamiento: La línea tiene su origen en el nuevo apoyo PAS n.º 79-bis de la línea 220 kV Aceca-Valdemoro II y su final en la subestación de Seseña El Pedregal. Término municipal de Seseña, en la provincia de Toledo. Presupuesto: 752.621,38 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución y la relación de bienes y derechos afectados, en el Área de Industria y Energía, sita en c/ La Plata, 25, 45071 Toledo, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Toledo, 5 de mayo de 2008.—Eduardo Moro Murciego, Director del Área de Industria y Energía.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

31.718/08. **Anuncio de la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se autoriza la incoación de la información pública de la modificación n.º 1 del proyecto de obras de mejora y modernización de la zona regable del Viar: Balsas y estaciones de bombeo. Término municipal de Alcalá del Río (Sevilla). Clave: SE-3124/M1.**

Por resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 4 de abril de 2008, se autoriza la incoación del expediente de información pública del proyecto de referencia.

Entre las actuaciones que se recogen en el citado proyecto, se contempla la construcción de una estación de bombeo en el río Guadalquivir, en el paraje conocido como Pedro Espiga, y un colector de impulsión de 2.000 mm de diámetro que conducirá los caudales bombeados hasta la balsa de Alamillo que se encuentra en construcción.

Debido a la expansión urbanística que ha tenido —con posterioridad a la redacción del proyecto— el poblado de El Viar hacia el este, el trazado inicialmente previsto del colector de impulsión atraviesa ahora el núcleo urbano. Para evitar las múltiples afecciones a servicios urbanos y la alarma social que esta situación podría generar, el Ayuntamiento de Alcalá del Río —al que pertenece esta